



Bases del Programa "EikenTALENT"

OBJETO DEL PROGRAMA

El Banco de Proyectos de EIKEN, EikenTALENT (antiguo EikenBANK), es una acción innovadora diseñada desde las empresas asociadas a Eiken-Basque Audiovisual & Digital Content (Cluster Audiovisual y de Contenidos Digitales de Euskadi), mediante la cual se persigue poner en contacto el talento no profesional de los/as jóvenes creadores/as con las empresas del Sector Audiovisual y de Contenidos Digitales Vasco, al objeto de que de esta colaboración puedan surgir nuevos productos competitivos en el audiovisual vasco. Asimismo, pretende retener el talento creativo en Euskadi y ser el puente hacia el mercado para el talento no profesional.

El programa EikenTALENT tiene por objeto seleccionar y premiar un número determinado de proyectos. Asimismo, de este programa podrán surgir otras colaboraciones adicionales entre el talento creativo y las productoras vascas.

PARTICIPANTES

- ❑ Nuevos/s creadores/as: Podrán participar en este programa todas aquellas personas empadronadas o nacidas en la Comunidad Autónoma del País Vasco o que sean miembros de las colectividades vascas en el extranjero. Personas que además se encuentren cursando estudios de carácter universitario o profesional a la fecha de la solicitud, o que hayan finalizado dichos estudios, preferiblemente, como máximo 3 años antes a la convocatoria de EikenTALENT en curso, que tengan un proyecto audiovisual original, y que no se encuentren trabajando o colaborando de forma profesional y continuada con empresas del sector en el ámbito de contenidos.

La participación está abierta tanto a nivel individual como de grupos, con un máximo de 3 personas participantes por grupo. En el caso de los grupos, éstos deberán designar una persona responsable, quien actuará a todos los efectos como interlocutora en este programa, involucrando sus decisiones a todo el grupo.

Se admitirán hasta un máximo de 3 proyectos por persona, computándose como proyectos tanto los que ésta desarrolle a nivel individual como en los que participe como grupo.

- ❑ Empresas participantes. Productoras y broadcasters: Podrán participar en este programa todos aquellos socios de Eiken-Basque Audiovisual & Digital Content que así lo manifiesten a Eiken-Basque Audiovisual & Digital Content.

FORMATO DE LOS PROYECTOS

Podrán participar tanto proyectos o guiones de productos audiovisuales, siempre que se presenten de acuerdo al formulario estructurado del programa EikenTALENT, como maquetas o pilotos.

COMPROMISOS DE LOS PARTICIPANTES

- ❑ Nuevos/as creadores/as:
 - Compromiso de originalidad: manifiestan, expresamente y bajo su absoluta responsabilidad, que los proyectos presentados son originales e inéditos.
 - Al presentarse a EikenTALENT aceptan plenamente las bases del programa.
- ❑ EikenTALENT y empresas participantes:
 - Compromiso de confidencialidad: no utilizar los proyectos a los que hayan tenido acceso en el marco de este programa, ni permitir que mientras estén en su poder sean copiados o difundidos por terceros.

ENTREGA DE PROYECTOS

Los proyectos deberán presentarse antes del 1 de junio de cada edición. Todos los proyectos deberán presentarse siguiendo las indicaciones que se detallan en <https://eikencluster.com/eikentalent> (Sección EikenTALENT)

En el caso de presentarse más de un proyecto, deberá realizarse una inscripción por proyecto.

En caso de proyectos colectivos, el grupo de creadores deberá designar a uno/a de ellos/as como interlocutor/a en el programa EikenTALENT.

PREMIOS EikenTALENT

❑ **Becas de Formación:**

Los proyectos presentados participarán en el Concurso EikenTALENT, en el que se ofrecerán becas de formación para los/as promotores/as de los proyectos mejor valorados por el jurado con independencia de su género. Estas becas consistirán en realizar prácticas formativas en una de las empresas participantes en el programa, o en una de la red de empresas u organismos colaboradores de Eiken. Los términos y condiciones de la beca quedarán establecidos en las "Bases del Programa de "Becas EikenTALENT".

En el caso de que el proyecto ganador sea presentado por varias personas, se valorará la posibilidad de repartir la beca entre los/as ganadores, quedando, en todo caso, la decisión definitiva en manos de EikenTALENT.

❑ Premio BBK:

Adicionalmente a los proyectos presentados para el resto de premios, también se podrán presentar proyectos para esta categoría. Siempre y cuando cada persona no supere la cantidad de tres proyectos presentados.

El premio BBK consiste en un premio en metálico de 1.000€ y una beca de formación práctica remunerada en una empresa radicada en el País Vasco con dedicación a la creación y distribución de contenidos, relacionados con las Industrias de la Economía Creativa al mejor video presentado bajo el tema: "Descubre el centro Ola BBK".

El tema del proyecto versaría sobre cómo ven los/as jóvenes el centro Ola BBK, pionero en atención especializada, es un centro de atención integral al servicio de las personas con discapacidad intelectual, sus familias y todos los agentes sociales que trabajan en este campo (<https://www.bbk.eus/all-service-list/centro-ola/>). Los mejores trabajos se podrán ver en su web corporativa, abriendo así una ventana difusión a través de EikenTALENT.

Sin perjuicio de todo lo previsto en estas bases, que resultarán plenamente aplicables a esta categoría, los proyectos presentados en esta categoría se registrarán de manera particular también por las siguientes condiciones:

1. Los proyectos responderán al siguiente lema: "Descubre el centro Ola BBK"
2. Los proyectos deben consistir en un vídeo sobre cómo ven los/as jóvenes el citado centro.
3. Para consultar y ampliar información sobre la entidad, se puede consultar la web <https://www.bbk.eus/all-service-list/centro-ola/>
4. El vídeo puede ser realizado con cualquier técnica y no puede superar una duración de 3 minutos (créditos inclusive) ni ser inferior a 1 minuto.
5. El vídeo puede ser grabado en euskera, castellano o ambos.
6. Además de presentar el vídeo, es obligatorio rellenar el formulario on-line de participación que se encuentra en la web de EikenTALENT. Una vez rellenado el formulario de participación, se debe enviar el vídeo a través de la plataforma habilitada para ello.
7. En esta categoría, el plazo para presentar los proyectos finaliza también el 1 de junio
8. El premio puede quedar desierto, si los trabajos carecen, en opinión del jurado, de la calidad necesaria.

9. Con su participación, el/la promotor/a declara bajo su absoluta responsabilidad ser el/la legítimo/a titular de los derechos de propiedad intelectual sobre de la idea y la obra audiovisual presentada a concurso, y se hace plenamente responsable frente a EikenTALENT y BBK del contenido del proyecto en los términos previstos en el apartado "Originalidad y autoría de la obra presentada" de estas bases.
10. Por su mera participación, el/la promotor/a del proyecto cede a los organizadores del programa EikenTALENT y a BBK, de forma gratuita y temporal, todos los derechos de propiedad intelectual de la obra presentada a concurso y, en especial, los derechos de reproducción, exhibición, distribución y comunicación pública hasta la convocatoria de la siguiente edición del concurso, o al menos un año. Dicha cesión quedará prorrogada tácitamente hasta que el/la autor/a comunique de forma fehaciente a EikenTALENT su intención de suspender la validez de esta cláusula de cesión de derechos. Por lo tanto, durante ese tiempo BBK se arrogará el derecho a exhibir en su web corporativa o en aquellos medios que considere oportunos los trabajos presentados, mencionando siempre al autor/a o autores de los mismos.
11. En el caso de los/as creadores/as del proyecto que resulte ganador en esta categoría, la percepción del premio conllevará automáticamente la cesión a BBK, con carácter exclusivo, sin limitación temporal ni territorial de ningún tipo y con la facultad de cesión a terceros de forma exclusiva o no, la totalidad de los derechos patrimoniales de explotación (reproducción, distribución, comunicación pública y transformación) de la obra galardonada, con autorización expresa para modificar, transformar, alterar, adaptar y/o desarrollar el proyecto original presentado, al objeto de lograr la viabilidad técnica, artística y comercial de la misma para su eventual posterior difusión.
12. En caso de que aparezcan en la obra menores de edad, el/la participante ha obtenido con carácter previo el consentimiento de sus padres/tutores para la inclusión de sus imágenes en la obra.
13. En caso de que se haya incorporado música o imágenes protegidas por ser propiedad de alguien o de alguna entidad a la obra, el/la participante ostenta los derechos y/o las autorizaciones o licencias necesarias para su inclusión en la obra y para su posterior utilización en el contexto y con las finalidades propias del programa EikenTALENT.
14. Para poder optar al premio es condición necesaria estar empadronado/a en Bizkaia.

Jurado

El Jurado de los Premios EikenTALENT estará compuesto por un/a representante de cada una de las empresas participantes en el Programa, además del Presidente y/o Director/a de Eiken-Basque Audiovisual & Digital Content, quien/quienes actuará/n como Presidencia del Jurado, no teniendo estas dos últimas personas derecho a voto.

Los criterios de valoración serán los siguientes:

- Originalidad.
- Potencial comercial.

Los proyectos seleccionados por el Jurado como finalistas deberán defender su proyecto ante el Jurado.

Para el supuesto de que los proyectos presentados no alcancen la calidad esperada, la organización del programa EikenTALENT se reserva el derecho a declarar desierto el premio.

Las decisiones del Jurado serán inapelables.

ORIGINALIDAD Y AUTORÍA DE LA OBRA PRESENTADA

La organización del programa EikenTALENT presupone que los/as promotores/as que presentan sus obras a concurso detentan sobre las mismas todos los derechos de propiedad intelectual que corresponden al autor y la obra en su conjunto, quedando los promotores del programa EikenTALENT eximidos de cualquier tipo de responsabilidad por la vulneración, por parte de los/as participantes, de derechos de terceros sobre la obra presentada.

Consecuentemente, con su mera participación en el programa, los/as participantes garantizan, bajo su absoluta responsabilidad:

- (i) que las obras presentadas son rigurosamente inéditas y originales en su integridad, y no han sido premiadas en ningún otro certamen o concurso;
- (ii) que ostentan legítimamente todos los derechos de propiedad intelectual sobre la obra, sin que en ningún caso pese sobre la obra en su conjunto ninguna limitación legal o contractual que pueda impedir, obstaculizar o limitar su utilización en el contexto y con las finalidades propias del programa EikenTALENT;
- (iii) que su participación en el programa EikenTALENT no infringe derechos de terceros, ni vulnera compromisos de confidencialidad o de otro tipo, ni los derechos de intimidad, honor y a la propia imagen de las personas que pudieran aparecer en las obras;

Si la organización del programa EikenTALENT tuviese conocimiento del incumplimiento de lo anterior por parte de alguno/a o algunos/as de los/as participantes, éste/a o éstos/as serán automáticamente expulsados del programa, y todo ello sin perjuicio de cualquier otra responsabilidad que le/s corresponda asumir conforme a la legislación vigente.

En todo caso, EikenTALENT y las empresas participantes no se hacen responsables y consecuentemente quedarán exentas de cualquier tipo de responsabilidad y/o perjuicio que pueda derivarse de la infracción de esta base por parte de cualquiera de los/as promotores/as, quien/es las mantendrá/n indemnes frente a cualquier tipo de responsabilidad que pudiera eventualmente exigirse.

El jurado valorará que los proyectos presentados estén inscritos en el Registro de la Propiedad Intelectual (indistintamente en Bilbao, Donostia o Vitoria-Gasteiz).

En ningún caso se aceptarán obras cuya temática o contenido pueda atentar contra la dignidad de las personas o pueda considerarse discriminatorio o contrario al orden público.

DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Los/as creadores/as participantes, por el simple hecho de su participación en el programa, ceden de forma gratuita y temporal a los organizadores del programa EikenTALENT los derechos de propiedad intelectual de la obra presentada a concurso y, en especial, los derechos de reproducción, exhibición y comunicación pública, hasta el 31 de octubre del año correspondiente, fecha en la que la obra presentada, de no haberse recogido en los términos previstos en la siguiente base, será destruida.

RETIRADA DE LOS ORIGINALES DE LOS PROYECTOS

Los proyectos que no hayan resultado premiados podrán ser recogidos en Eiken-Basque Audiovisual entre el 1 de Julio y el 31 de Octubre del año correspondiente. En garantía del compromiso de confidencialidad adquirido por EikenTALENT y las empresas participantes, los proyectos no recogidos en ese período serán destruidos.

BOLSA DE TALENTOS

Los/as promotores/as participantes en las distintas ediciones del programa EikenTALENT pasarán a formar parte de una bolsa de talentos, la cual queda a disposición de las empresas participantes en EikenTALENT para cubrir potenciales necesidades, contar con la colaboración profesional de los participantes en las distintas ediciones del programa o sencillamente ponerse en contacto con ellos para concertar una posible colaboración.

En este sentido, los/as participantes en las distintas ediciones del programa EikenTALENT autorizan, salvo que manifiesten lo contrario en el formulario de inscripción en el concurso, que sus datos de contacto queden a disposición de las empresas participantes en el programa con las finalidades indicadas en el párrafo anterior.

FACE TO FACE

Los/as promotoras de EikenTALENT que participen en el F2F asumen que su participación en el espacio F2F y la información que faciliten a las empresas participantes en dicho espacio queda bajo su entera responsabilidad y, en consecuencia, eximen al Programa EikenTALENT y a sus organizadores de cualquier tipo de responsabilidad que pudiera derivarse de un uso inadecuado o excesivo de la información que, en cualquier formato o soporte, el/la participante haya proporcionado voluntaria, personal y directamente a dichas empresas.

INFORMACIÓN ADICIONAL Y OTRAS DISPOSICIONES

La participación en este programa supone la plena aceptación de las presentes Bases.

Los/as participantes quedan informados/as de que los datos personales proporcionados para su participación en el programa EikenTALENT pasarán a formar parte de un fichero titularidad y responsabilidad de Eiken Basque Audiovisual & Digital Content y que serán tratados con la finalidad de gestionar el programa EikenTALENT en los términos indicados en las presentes bases. Los/as participantes podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el responsable del fichero.

Los casos no previstos en estas Bases serán resueltos por la Dirección de Eiken-Basque Audiovisual & Digital Content y las empresas participantes en el Programa EikenTALENT.

Información adicional disponible en <http://www.eikencluster.com> y en la Secretaría Técnica del Proyecto EikenTALENT (Tfno: 944 04 82 25, e-mail: eikentalent@eikencluster.com)